



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2009

ACTA N° 4964

AREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- nº 1 -

EXPEDIENTE N° 58.204.

COLONIA DOCTOR LUIS BATLLE BERRES

(COLONIA). FRACCIÓN N° 22. ESTUDIO PARA

SU ADJUDICACIÓN. INFORME DE ENTREVISTAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar al señor Horacio Davyt a transferir el arrendamiento de la fracción n° 22 de la colonia Doctor Luis Batlle Berres y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio al señor Sebastián Fripp Brochini (ficha de solicitante de tierra n° 182/08), quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----

2º) Otorgar al señor Sebastián Fripp Brochini un crédito por la suma de USD 48.000 (dólares americanos cuarenta y ocho mil) en los términos de lo dispuesto por la resolución n° 7 del acta n° 4962 de 08/07/09.-----

- nº 2 -

EXPEDIENTE N° 59.772

COLONIA BLANCA BERRETA (CANELONES)

FRACCIONES NÚMS. 42 Y 43. SUPERFICIES

RESPECTIVAS: 23 HA 2750 M² y 20 HA 4020 M²

DESTINO A DAR A LOS PREDIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar las fracciones núms. 42 y 43 de la colonia Blanca Berreta al Grupo Feliciano (ficha de solicitante de tierra n° 5067/08), quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----

2º) La presente adjudicación se realiza de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo 7º de la Ley N° 11.029, por un período de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2009

ACTA N° 4964

DIVISIÓN JURÍDICA

- nº 3 -

MEMORANDO DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DE UNIDADES DE APOYO.
INCUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN APLICADA
AL DOCTOR ANDRÉS PINTOS POR RESOLUCIÓN
N° 19 DEL ACTA N° 4931 DEL 12/11/08.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Observar a la contadora Inés Sanz –sin anotación en su legajo personal- por la omisión constatada; otorgándole un plazo de diez días hábiles para que recabe los informes pertinentes y de cabal cumplimiento a la resolución n° 19 del acta n° 4931 de 12/11/08.-----

- nº 4 -

EXPEDIENTE N° 57.604.
OFRECIMIENTO ARTICULO N° 35,
LEY N° 11.029. INCUMPLIMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Imponer una multa de \$ 558.626 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintiséis) a la señora Aída Corina Marín Cabrera, con domicilio en Divina Comedia n° 1610, Montevideo, por la venta en infracción al artículo n° 35 de la ley n° 11.029 de los inmuebles rurales padrones núms. 5031 y 3186 sitios en la 6ª sección catastral del departamento de Río Negro, con una superficie de 1.148 ha 700 m².-----
2º) Imponer una multa de \$ 495.482 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos) a la señora Violeta Blanca Marín Cabrera, con domicilio en Ellauri n° 623 piso 9, Montevideo, por la venta en infracción al artículo n° 35 de la ley n° 11.029 de los inmuebles rurales padrones núms. 5032 y 3187 sitios en la 6ª sección catastral del departamento de Río Negro, con una superficie de 1.148 ha 700 m².-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2009

ACTA N° 4964

- nº 5 -

EXPEDIENTE N° 59.073.
FERMIN WALTER DONAZAR.
MULTA POR INCUMPLIMIENTO
ARTICULO N° 35 DE LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Imponer una multa de \$ 301.930 (pesos uruguayos trescientos un mil novecientos treinta) a Fermín Walter Donazar Zabalza, domiciliado en la calle Veraciero n° 3180, por la venta en infracción al artículo n° 35 de la ley n° 11.029 de los inmuebles rurales padrones núms. 355, 356, 358, 407, 3721 y 3782 (actualmente padrones núms. 8544 y 8547) del departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 1.200 ha 9433 m² 6.056 cm².-----

- nº 6 -

EXPEDIENTE N° 52.895.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND (SAN JOSE).
FRACCION N° 48 B2. LICITACIÓN PUBLICA N° 2/00.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dar por cancelada la deuda del señor Federico Robkin Martini por la previsión de incobrables.-----

- nº 7 -

EXPEDIENTE N° 44.281.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE
PRIETO (SORIANO). FRACCION N° 16.
LEONEL BIRRIEL, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dar por cancelada la deuda del señor Leonel Birriel por la previsión correspondiente, clausurándose las medidas judiciales oportunamente adoptadas.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2009

ACTA N° 4964

- nº 8 -

EXPEDIENTE N° 56.806.
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
AUTOS CARATULADOS: "EROSTARBE, JOSÉ Y OTRA
C/ INC". SENTENCIA N° 112.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otórguese vista, por el plazo de diez días, de los antecedentes del expediente administrativo n° 56.806 al señor José Luis Erostarbe Campot y a la señora Nahir Mirna Anselmi Aramburu, en especial del informe de la doctora Mónica Méndez que obra a fojas 132. -----
- 2º) Cumplido, vuelva para resolución.-----
- 3º) Pase a la División Jurídica a efectos de que comunique a la sede judicial lo dispuesto por el Directorio.-----

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- nº 9 -

EXPEDIENTE N° 41.331 (3ª PARTE)
MIGUEL ANGEL PEREIRA.
LICENCIAS NO GOZADAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el pago de \$ 34.200 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil doscientos) correspondientes al programa 101, renglón 053, por concepto de 60 días de licencia no gozada por el fallecido funcionario Miguel Ángel Pereira.-----

- nº 10 -

EXPEDIENTE N° 19.543 (TERCERA PARTE)
TESORERIA DEL INC. PROYECTO DE
REGLAMENTO Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Fijar el monto de quebranto por función aplicable en las oficinas regionales y el monto máximo por suplencias y fondo de casa central y regionales de acuerdo a la siguiente distribución anual por función, mientras se mantenga la misma cantidad de regionales habilitadas a recaudar:-----

<u>Función</u>	<u>Monto Anual</u>	<u>Cantidad Regionales</u> <u>máximo</u>	<u>Total</u>
Cajero recaudador/pagador.. UR 30		6	UR 180
Cajero pagador..... UR 17,50		9	UR 157,50



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2009

ACTA N° 4964

Transportador (solo en reg.
con recaudación)..... UR 17,32.....6 UR103,92
Fondo y suplencias reg.
(máximo anual).....----- 15 UR 32,66
Fondo y suplencias casa
ctral. (máximo anual).....----- UR 18,92
2º) En caso de que un mismo funcionario cumpla dos de las funciones descritas en
el numeral precedente, se le abonará por la de mayor valor.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- nº 11 -

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO
CIVIL. OFICIO N° 202/2009.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar como referentes del INC para la referida tarea a la gerenta del
Departamento de Administración de Personal escritana Teresa Palacio y al gerente
del Departamento de Infraestructura y Soporte Informático señor Hugo Lago.-----

GERENCIA GENERAL

- nº 12 -

GRUPO DE PRODUCTORES
PORTONES DE FIERRO E
ITACUMBÚ DE CAINSA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Remítase el referido informe a la oficina regional de Artigas para su
conocimiento.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2009

ACTA N° 4964

- nº 13 -

EXPEDIENTE N° 59.650.
COLONIA OFIR (RIO NEGRO).
FRACCIONES NUMS. 70, 74 Y 75.
LUIS ALBERTO TIJANOVICH LECHUK.
SOLICITUD DE CONVALIDACION DE
TITULOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Estése a lo que informe la sala de abogados ampliada (resolución nº 1 del acta nº 4963 de 15/07/09).-----

- nº 14 -

EXPEDIENTE N° 59.032.
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ (RIO NEGRO).
FRACCION N° 36. MAURICIO SOUFFER, PROPIETARIO
FALLECIDO. LOS SUCESTORES SOLICITAN CONVALIDACION
DE TITULOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Estése a lo que informe la sala de abogados (resolución nº 1 del acta nº 4963 de 15/07/09).-----

- nº 15 -

EXPEDIENTE N° 57.356
INMUEBLE 521 (TACUAREMBO). FRACCIÓN 3
LUIS A. SANCRISTÓBAL, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) No aceptar la propuesta presentada por el colono señor Luis Sancristóbal.-----
2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/08/2009, para que proceda al pago al contado de la deuda recalculada hasta abril de 2005, ajustada a valores 2009, que asciende a la suma de \$ 1:723.218.00, más los vencimientos de renta de abril de 2008 y abril de 2009 con los intereses correspondientes, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de rescisión del contrato de arrendamiento y adopción de medidas judiciales de libre disponibilidad del predio y cobro de pesos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2009

ACTA N° 4964

- nº 16 -

EXPEDIENTE N° 57.357
INMUEBLE 521 (TACUAREMBO). FRACCIÓN N° 1
PEDRO SANCRISTÓBAL, ARRENDATARIO
SOLICITUD DE REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No aceptar la propuesta presentada por el colono señor Pedro Sancristóbal.-----
- 2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/08/2009 para que proceda al pago al contado de la deuda recalculada hasta abril de 2005, ajustada a valores 2009, que asciende a la suma de \$ 2:846.554,00, más los vencimientos de renta de abril de 2008 y abril de 2009 con los intereses correspondientes, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de rescisión del contrato de arrendamiento y adopción de medidas judiciales de libre disponibilidad del predio y cobro de pesos.-----

- nº 17 -

EXPEDIENTE N° 56.802.
INMUEBLE 521 (TACUAREMBO). FRACCIÓN N° 4
MANUEL SARRIES, ARRENDATARIO
SOLICITUD DE REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No aceptar la propuesta presentada por el colono señor Manuel Sarríes.-----
- 2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/08/2009 para el pago al contado de la deuda recalculada, ajustada a valores 2009, que asciende a la suma de \$ 1:072.188,00, más el vencimiento de renta de abril/2009 con los intereses correspondientes, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de rescisión del contrato de arrendamiento y adopción de medidas judiciales de libre disponibilidad del predio y cobro de pesos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2009

ACTA N° 4964

- n° 18 -

EXPEDIENTE N° .
COLONIA TOMAS BERRETA (RIO NEGRO).
FRACCIONES NÚMS. 126, 13, 128, 10A, 120,
154, 155, 66, 48, 12, 164, 100, 73, 43, 35, 30 Y
29A. SOLICITAN APOYO DE MEVIR PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE TAMBOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Cúrsese oficio a MEVIR a efectos de solicitarle que incluya a la zona de la colonia
Tomás Berreta en sus próximas intervenciones.-----

- n° 19 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 58.733.
COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS).
PROYECTO DE INSTALACIÓN DE COLONIA CAÑERA.
PRIMERA ETAPA: HASTA 30/06/09. INFORME DE LO
ACTUADO. APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN EN
ACONDICIONAMIENTO DEL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar el monto de USD 123.624,60 (dólares americanos ciento veintitrés mil
seiscientos veinticuatro con sesenta) invertido en la colonia Raúl Sendic Antonaccio.
2º) Aprobar el monto de USD 12.574,00 (dólares americanos doce mil quinientos
setenta y cuatro) invertido en la fracción n° 39 de la colonia Doctor Eduardo
Acevedo.-----
3º) Acreditar dichos montos en las cuentas de los colonos participantes, de acuerdo
al informe de la oficina regional de Artigas.-----
4º) Aprobar la realización del segundo y último año de cultivo de arroz, zafra
2009/2010, en un área aproximada a las 200 ha por parte del señor Luis Enrique
Amorós, en las mismas condiciones de bolsas por hectárea que en la zafra anterior.-
5º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Artigas el monitoreo de la
evolución del área sembrada con caña de azúcar y coordinar con el representante
de MEVIR en la zona una visita para avanzar en la planificación y localización de las
viviendas en el predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2009

ACTA N° 4964

- nº 20 -

EXPEDIENTE N° 59.793.
INMUEBLE N° 650. PADRON N° 11.939 DEL
DEPARTAMENTO DE FLORIDA CONOCIDO
COMO CAMPO EL TIMOTE. ALAMBRADOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a licitación para la compra de los materiales que se detallan a fs.3 del expediente n° 59.793.-----
- 2º) Aprobar las bases técnicas para la elaboración de los pliegos de condiciones particulares que regirán el referido llamado a licitación, que lucen agregadas a fs.3 del presente expediente.-----

- nº 21 -

EXPEDIENTE N° 59.857.
INMUEBLE N° 650. PADRON N° 11.939 DEL
DEPARTAMENTO DE FLORIDA CONOCIDO
COMO CAMPO EL TIMOTE. ALAMBRADOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a licitación para la contratación del servicio de construcción de alambrados en el inmueble n° 650, padrón n° 11.939 del departamento de Florida (campo El Timote).-----
- 2º) Aprobar las bases técnicas para la elaboración de los pliegos de condiciones particulares que regirán la referida licitación, que lucen agregadas a fs. 1 y 2 del expediente n° 59.857.-----

- nº 22 -

SUELDOS Y JORNALES CORRESPONDIENTES A
JULIO DE 2009. PROGRAMAS 102 Y 202.
OBSERVACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar por los motivos expuestos en el Atento el gasto y el pago de: \$ 13.310 por Hogar Constituido y \$ 1.716 por prestación por hijo (programa 202) y \$ 160.071 por retribuciones a jornal y destajo (programa 102).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2009

ACTA N° 4964

- nº 23 -

TITULARIDAD DE LOS PERMISOS
DE USO DE AGUAS EN LAS OBRAS
DE RIEGO LOCALIZADAS EN FRACCIONES
DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Encomendar a la Gerencia General la designación de un equipo técnico que elabore un proyecto de reglamentación acerca de:-----

a) el funcionamiento, bajo nuestra titularidad, de las represas del INC en predios arrendados a los colonos;-----

b) el plan de uso de suelos bajo riego y el manejo de la rotación arroz-pasturas. En este caso se deberá comunicar esta iniciativa a la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del MGAP y coordinar todo lo concerniente a su competencia.-----

c) en función del incremento de ingresos, se podrán planificar los apoyos crediticios necesarios para la implementación de la rotación.-----

2º) Cursar oficio a la DINASA comunicando que a partir del 30/06/2009 el INC no prestará su consentimiento para la renovación de los permisos de uso de aguas referidos a las represas construidas en predios arrendados a colonos que se encuentren en trámite o venzan después de esa fecha y solicitando el establecimiento de instancias de coordinación interinstitucionales entre la DINASA, la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del MGAP y el INC, para contar con el asesoramiento necesario para el establecimiento del proyecto de reglamentación de dichas represas.-----

- nº 24 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 56.425.
TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE
EXPLOTACION DE MONTES A LOS COLONOS.
EN LAS FRACCIONES QUE OCUPAN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

Facultar a los gerentes de las oficinas regionales del INC a tasar y posteriormente transferir a los colonos el derecho de explotación de aquellos montes artificiales de eucaliptus existentes en las fracciones que ocupan, hasta un volumen equivalente a 500 árboles o 0,5 ha.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de julio de 2009

ACTA N° 4964

- nº 25 -

EXPEDIENTE N° 58.994.
CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ENTRE UTE
Y EL INC DE LOS PADRONES NUMS. 9678 (PENINSULA
ROSPIDE) Y 9845 (ISLA ROSPIDE).
SUSCRIPCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar el texto definitivo del referido convenio de administración entre UTE y el
INC, que luce agregado de fs. 30 a 34 del presente expediente.-----